

Referencia: **1424**
 Tipo inmueble: Terreno
 Operación: Venta
 Precio: **99.000 €**
 Estado:



Dirección: Algarrobo 1
 Población: Mazarrón
 Provincia: Murcia
 Cod. postal: 30879
 Zona: Mazarrón



M² construidos: 4619

Descripción:

Contacte por escrito al WhatsApp 6 8 0 1 0 7 5 3 5 para concertar visita. Precio negociable. Propiedad en proindiviso 13,53%. Suelo urbanizable en paraje Cuesta Larga y paraje de Pozo Negro en Mazarrón. Dispone de buenos accesos y está bien comunicado. Características generales de los inmuebles de banco: 1. Precio en oportunidad, inferior al habitual de mercado, a veces negociable, que recoge la situación actual de conservación del inmueble. 2. Prepare su hipoteca con su banco habitual y con dos entidades adicionales para una elección financiera óptima. 3. Honorarios de agencia a cargo de la vendedora. 4. Se vende a cuerpo cierto, en el estado actual físico, jurídico y urbanístico. 5. Se transmite libre de cargas hipotecarias y embargos registrales. 6. Habitualmente los inmuebles no están coordinados entre Catastro y Registro de la Propiedad. Si lo desea realizar, será a cargo del comprador después de la escrituración. 7. Necesita reforma, adecuación y mantenimiento. 8. Preparación de papeleo previo para la escrituración, se debe cumplir con la normativa de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (PBC y FT) 9. La vendedora no aportará a la notaría certificados de estar al corriente con la comunidad de propietarios ni con el Ayuntamiento por IBI, en su lugar, se incluirá una cláusula en la escritura, indicando que la vendedora asumirá las deudas anteriores según ley, de comunidad de propietarios e IBI, una vez sean reclamadas por la comunidad de propietarios o el Ayuntamiento. 10. Para compra de suelos, el ofertante debe de obtener cédula urbanística actualizada en el Ayuntamiento. 11. Gastos de notaría, registro e impuestos a cargo del comprador. La vendedora paga la plusvalía municipal. 12. El IBI del año en curso se paga a prorrata por cada parte según periodo de propiedad. 13. El adquirente realizará a su cargo las nuevas altas de los suministros de agua, luz, gas, etc.